



San Andrés Islas, noviembre cuatro (04) del Dos Mil Veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|---|
| Referencia | PROCESO-VERBAL DE PERTENENCIA. |
| Radicado | 88001-40-03-002-2.020-00075. |
| Demandante | JACINTA TORRES ELLIS. |
| Demandado | INES ELLIS JAY Y PERSONAS INDETERMINADAS. |
| Auto Interlocutorio No. | 950. |

ASUNTO A TRATAR.

Entra el despacho a señalar fecha para la continuación de la **Audiencia de instrucción y juzgamiento** de que tratan los Art. 372 y 373 del CGP, señalando el próximo jueves veinticuatro (24) de noviembre del 2.022 a las 8:30 AM.

Se les recuerda a las Partes y sus Apoderados que la inasistencia injustificada a esta Audiencia conlleva a las sanciones previstas en el Inc. 4o. Núm. 4º. Del Art. 372 del CGP, que consiste en una multa de **Cinco Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes**.

I-PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE.

DOCUMENTALES. Se ordena la Incorporación de los Documentos adjuntos al Libelo de Demanda, que militan a folios 07 a 13 del expediente, conforme lo dispuesto en los Art. 173 y 245 del CGP.

DICTAMEN PERICIAL. Se practicará la contradicción al Dictamen pericial presentado por el auxiliar de la justicia, señor **JOSE CIRO SIERRA ACEVEDO**, para que se pronuncie sobre los actos posesorios, la ubicación, linderos y medidas del inmueble objeto de este proceso, actos de explotación económica, área del predio a usucapir, y explique el croquis o plano del bien controvertido, y demás circunstancias que estime conveniente el despacho y las partes a quien se comunicará por el medio más expedito (Art.226 a 235 del CGP)

II) PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA.

La Demandada señora **INES ELLIIS JAY**, se allanó a las Pretensiones de la Demanda reconociendo los fundamentos de Hecho.



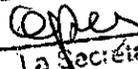
El Curador Ad Litem quien representa a las personas indeterminadas manifestó que coadyuvaba las pruebas solicitadas por la parte Demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PABLO J. QUIROZ MARIANO.
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 9
días del mes NOVIEMBRE (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 1008


La Secretaría